



29 de agosto del 2012 CEA-STEA-152-2012

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

Adjunto encontrará 1 cuestionario para que usted evalúe el desempeño del profesor Ricardo Boza Cordero. El cuestionario deberá ser remitido debidamente lleno, al Centro de Evaluación Académica, en un plazo máximo de ocho días hábiles a partir de esta fecha.

La anterior solicitud tiene como sustento lo indicado en el inciso ch. del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que establece que cuando un profesor o profesora de la Universidad de Costa Rica solicita ascenso en régimen académico, uno de los aspectos a considerar es la nota de su desempeño docente. Esa nota se obtiene con base en la información suministrada por tres poblaciones. A saber:

- El estudiantado
- El o la docente a evaluar (autoevaluación)
- La jefatura

La información proporcionada por cada una de esas fuentes es de suma importancia, no solo con el fin de obtener una nota, sino de mejora de la labor docente.

Debido a que cualquier atraso que sufra el o la solicitante en sus trámites en el régimen académico para cambio de categoría, variación del régimen salarial u otro, puede reflejarse en acciones legales contra quienes promuevan esa situación, es que la Comisión de Régimen Académico requiere contar con la nota de evaluación docente a la mayor brevedad, por lo que es de suma importancia recibir lo más pronto posible la información que usted brinde acerca del desempeño docente.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide

Licda. Lorena Kikut Valverd

Jefá

Sección Técnica de Evaluaçión Agadémia

Cc Archivo

Hacia la Innovación en la Docencia

Sitio Web: www.cea.ucr.ac.cr Correo Electrónico: cea@ucr.ac.cr

·		





INFORMACION GENERAL

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CENTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Cuestionario de Evaluación Docente Población JEFATURA



36

El Centro de Evaluación Académica está realizando una evaluación del desempeño docente que consiste en la aplicación de tres tipos de instrumentos. Uno de ellos es respondido por el estudiantado matriculado con el/la docente por evaluar. Otro es completado por el/la docente. El tercero es éste, dirigido a usted en su calidad de director(a) o de decano(a), con el fin de completar y contrastar información. Si no cuenta con la información suficiente, puede asesorarse con quien corresponda: Director/a de Departamento, Coordinador/a de Sección, Coordinador/a de Cátedra, entre otros. Este instrumento está basado en la Normativa Universitaria (1) en lo relativo a los deberes de las jefaturas con respecto al profesorado a su cargo.

. Será utilizado con fines de diagnóstico académico y de mejora de la docencia universitaria.

Aclaratoria: La palabra "curso" se refiere a los cursos (uno o más) a cargo de la persona evaluada este ciclo lectivo.

En caso de tener a cargo más de un curso, considérese un criterio general para responder.

Muchas gracias por su participación

Nombre de la Unidad Académica:	Escuela de Medicina.
Cargo que usted desempeña:	
Nombre del profesor/a que se evalúa:	Ricardo Boza Cordero
	Favor escriba el ciclo lectivo con el siguiente formato: (0-00)
Código de Profesor(a)(Para uso del CE	EA) Ciclo lectivo:
0005	2 - 1 2
II. EVALUACION DOCENTE  1. Durante las dos primeras semanas	o correspondiente a su respueta. Use sólo boligrafo azul o negi este ciclo lectivo ¿el/la docente entregó a la secretaría de la ama del curso que tendría a cargo este semestre? (Art. RRAE)
O SI	
O No> Pase a pregunta 12.	
. •	
<ul> <li>Como se trata de una cátedra o de programa del curso.</li> </ul>	un curso compartido, a este/a docente no le correspondía entregar
O Lo entregó tardíamente.	

(1) Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico (RRDPA). Resolución VD 6675-99

de la Vicerrectoria de Docencia. Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE).

Reglamento Régimen Académico Docente.



En la siguiente tabla se listan los elementos que debería contener un programa de curso, según lo estipula el *Artículo 14* del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Para cada uno de esos elementos indique si el programa que el/la docente entregó lo contiene o no.

Elementos del programa		s) programa(s) que el/la docente d comprende estos elementos	2
	SI:	Unos si y otros no	No.
2. Descripción	0	0	0
3. Objetivos	0	0	0
4. Contenidos o temas	0	0	0
5. Metodología o actividades	0	0	0
6. Cronograma	0	0	0
7. Bibliografía	0	0	0
8. Número de créditos	0	. 0	0
9. Horas lectivas	0	0	0
10. Evaluación que se utilizará	0	0	0
Valores porcentuales de cada uno de los rubros a evaluar	0	0	0

A continuación se lista una serie de aspectos sobre el <u>desempeño del profesor o profesora</u> en los cursos que imparte este ciclo lectivo.

Califique cada uno de ellos con una nota 1 a 5, donde <u>1 es la nota más baja y 5 la más alta</u>. Utilice la casilla **No aplica** cuando el aspecto no sea pertinente.

En	general, el profesor o profesora	No:	1	2	3	4.5	5
12.	Cumple con el horario establecido para el desarrollo del curso (Art. 3, incisos a y b, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
13.	Justifica sus ausencias y llegadas tardías (Art. 3, inciso b. Art. 4, inciso a. Art. 5, inciso a, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
14.	Ejecuta solamente labores relatívas al ámbito académico o institucional durante el tiempo que debe dedicarle a sus obligaciones laborales (Art 4, inciso h, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
15.	Cumple con el horario establecido para la atención al estudiantado (horas de consulta) (Art 3, inciso c, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
16.	Domina los temas del curso	0	0	0	0	0	0
17.	Favorece situaciones de diálogo con sus colegas	0	0	0	0	0	0





En	general, el profesor o profesora	No aplica	The state of the s	2	3	1	5
18.	Comunica de forma clara y precisa las ideas	0	0	O	0	0	0
	Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas valiosas para el aprendizaje	0	0	0	0	0	0
20,	Además del horario lectivo, cumple con un mínimo de horario presencial en la Unidad Académica	0	0	0	0	0	0
21.	Planifica y desarrolla actividades relacionadas con la investigación	0	0	0	0	0	0
22.	Se mantiene en constante actualización	0	0	0	0	0	0
23.	Coordina y organiza con <u>otras/os docentes</u> las acciones pertinentes a la labor académica	0	0	0	0	0	0
24.	Coordina y organiza con el <u>personal administrativo</u> las acciones pertinentes a la labor académica	0	0	0	0	0	0
25.	Cuando se le convoca, asiste a las Asambleas de Escuela o Facultad	0	0	0	0	0	0
26.	Participa activamente en comísiones cuando es llamado/a por el director/a o decano/a a formar parte de ellas (Resolución VD # 6675-99, inciso 4.2)	0	0	0	0	0	0
27.	Colabora con la búsqueda de soluciones a problemas del estudiantado, de la Unidad Académica o de la Institución	0	0	0	0	0	0
	Asume actitudes críticas ante situaciones de carácter académico-institucional	0	0	0	0	0	0
29.	Muestra apertura a la formulación y expresión de ideas y a la diversidad de criterios	0	0	0	0	0	0
30.	En materia de evaluación, cumple con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil	0	0	0	0	0	0
31.	Respeta los acuerdos de evaluación establecidos en el programa del curso (Art 4, inciso o y p, RRDPA)	0	0	0	0	0	0





Alexandra San	Charles Comments of the Commen	No≟	n sa sa sa				
En	general, el profesor o profesora	aplica	1	2	3	4.	<b>5</b>
32.	Da trámite a reclamos y solicitudes debidamente presentados por el estudiantado (Art 3, inciso j, RRDPA y Art 19 y 36, inciso g del RRAE)	0	0	0	0	0	0
	Cumple con las órdenes, instrucciones o circulares del (la) superior(a) jerárquico(a) inmediato(a), emitidas dentro de su ámbito de competencia (Art 3, inciso e, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
34.	Implementa mejoras a sus cursos a partir de que logra identificar las fortalezas y debilidades del mismo	0	0	0	0	0	0
35.	Favorece el reciclaje y la reutilización de materiales	0	0	0	0	0	0
36.	Promueve el respeto por las diferencias individuales	0	0	0	0	0	0
37.	Durante el desarrollo de actividades académicas e institucionales, respeta la integridad física o psicológica y la libertad de cualquier persona (Ar 5, inciso e, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
38.	Actúa con equidad de género, etnia, credo religioso o ideología (Art 4, inciso n, RRDPA)	0	0	0	0	0	0
39.	Según el caso, toma en cuenta las necesidades educativas especiales (Art 37 del RRAE)	0	0	0	0	0	0
40.	Respeta los derechos del estudiantado, según se estipula en los diferentes reglamentos	0	0	0	0	0	0
41.	Cumple con sus obligaciones y responsabilidades inherentes como profesor/a consejero/a (Art 3, inciso g, RRDPA), según se estipula en el Art 8 del RRAE	0	0	0	0	0	0



En	general, el profesor o profesora	No aplica	Sí	No
42.	Cumple con su contrato de dedicación exclusiva (Art. 4, inciso i, RRDPA)	0	0	0
43.	Utiliza las instalaciones y recursos de la institución, únicamente para fines relacionados con la actividad académica (Art 4, inciso k, RRDPA)	0	0	0
44.	Resguarda los bienes pertenecientes a la Universidad, dentro y fuera de sus instalaciones (Art 4, inciso j, RRDPA)	0	0	0
45.	Se presenta a lecciones bajo los efectos de drogas o alcohol (Art 4, inciso f, RRDPA)	0	0	0
46.	Entrega a la Secretaría de la Unidad Académica las calificaciones finales, en el período que indica el calendario universitario (Art. 29 del RRAE)	0	0	0
47.	Cumple con su actividad académica sin superposición horario (Art. 5, inciso d, RRDPA)	0	0	0

48. En resumen, utilizando una escala de 1 al 10, donde <u>1 es la nota más baja y 10 la más alta</u>, ¿Qué nota le pondría a la labor académica desarrollada por esta persona en cuanto al ejercicio de la docencia? (Reglamento Régimen Académico Docente, Art. 45). (Rellene solamente un círculo.)

01 02 03 04 05 06 07 08 09 010
--------------------------------

Firma

<u>.</u>